



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 de Febrero de 2020

**RES. DECECO N° 079/20**

**Expte. N° 6011/19**

**VISTO:**

Las Notas presentadas a fs. 43 y 50 de autos, por el Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo y la Secretaría de Asuntos Académicos, por medio de la cual solicitan se prorroguen las Becas de Formación de los alumnos Martín Damián Vásquez, Cintia Vanesa Cruz y Margarita Cecilia Almazán, respectivamente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución DECECO N° 494/19 se otorgaron Becas de Formación a los alumnos antes mencionados hasta el día 31 de Diciembre de 2019.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 59 de las presentes actuaciones.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 61 de las presentes actuaciones.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Lo dispuesto por la Res. CS 201/19.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
(A cargo del Decanato)  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogadas** las Becas de Formación a las alumnas que se detallan a continuación, desde el 3 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2020:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Desarrollarán sus tareas en:
MARTÍN DAMIÁN VÁSQUEZ	39.781.498	Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo
CINTIA VANESA CRUZ	36.346.730	Acreditación
MARGARITA CECILIA ALMAZÁN	33.253.291	Secretaría de Asuntos Académicos

**ARTÍCULO 2°.- Establecer** el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación es de pesos cinco mil seiscientos (\$5.600,00).

**ARTÍCULO 3°.- Aclarar que** el titular de la Secretaría de Asuntos Académicos continuará como Tutor de las presentes Becas de Formación.

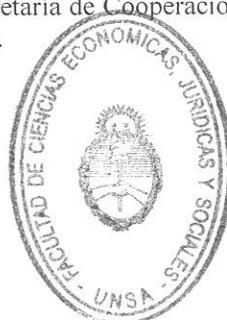
**ARTÍCULO 4°.- Imputar** el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento.

**ARTÍCULO 5°.- Notifíquese** a los interesados y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, Secretaría de Asuntos Académicos, al Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, a Dirección de Posgrados, Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.F.A.

*José*  
*noz*

*[Firma]*  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



*[Firma]*  
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa